

008/2010

Paraná, 26 de marzo de 2010.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1- Se remite a esta Procuración General un Expediente administrativo iniciado en el Area de personal del Excmo. S.T.J., en virtud de lo dispuesto por el Art. 207 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos; allí consta la solicitud del Sr. Fiscal de Cámara Dr. Dardo Tortul y de los Fiscales de Primera Instancia Dres. Dario Ernesto Crespo y Esteban Sebastián Elal de la Jurisdicción Gualeguay, en designar en carácter de Escribiente (Temporario) en las Fiscalías de Primera Instancia de Gualeguay, a la Dra. Graciela Concepción Impini -DNI. 27.266.100-.-

Por ello, en atención a las facultades conferidas por la nueva Constitución Provincial al Ministerio Público Fiscal, con autonomía del Poder Judicial, entre las que se cuentan el nombramiento de personal de forma provisoria, corresponde designar, como se pide, la Escribiente (Temporario) de mención, en las fiscalías de la jurisdicción Gualeguay y acompañar copia certificada de las presentes a las actuaciones iniciadas en el area de administrativo.-

**RESUELVE:**

1º) **Designar** a la **Dra. Graciela Concepción Impini**, a partir del día 1 de Abril del corriente año, y por el período de 6 meses, como Escribiente (Temporario) de las Fiscalías de Primera Instancia de la jurisdicción Gualeguay.-

2º) **Acompañar** copia certificada de la presente resolución en las actuaciones respectivas.-

3º) **Encomendar** al Fiscal en turno de la Jurisdicción Gualeguay para que practique la Toma de Juramento y ponga en posesión del cargo a la agente mencionada, debiendo remitirse a la brevedad a esta PG el acta respectiva.-

4º).- Oportunamente, archivar.-

  
JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS